

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

Decisión No. FT-04-2014.-

QUE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE HABILITACIÓN DEL LOCAL ADQUIRIDO PARA UBICAR LA SEDE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, PRO-COMPETENCIA, SITUADO EN LA CALLE CAONABO NO. 33, SECTOR DE GAZCUE, DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, Y AUTORIZA EL TRASLADO DE LAS OFICINAS AL MISMO.

Los Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, regulada por la Ley General de Defensa de la Competencia No. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008 y publicada en Gaceta Oficial No. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, reunidos válidamente en fecha 19 de mayo del 2014, previa convocatoria escrita, aprueban a unanimidad la siguiente decisión:

QUE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE HABILITACIÓN DEL LOCAL ADQUIRIDO PARA UBICAR LA SEDE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, PRO-COMPETENCIA, SITUADO EN LA CALLE CAONABO NO. 33, SECTOR DE GAZCUE, DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, Y AUTORIZA EL TRASLADO DE LAS OFICINAS AL MISMO.

CONSIDERANDO: Que la instalación y habilitación de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia fue calificado por el Sistema Nacional de la Inversión Pública, SNIP, como un proyecto de conocimiento, para ser financiado con fondos de la Unión Europea, siendo uno de sus componentes la adquisición y/o adecuación del espacio físico para ubicar sus instalaciones.

CONSIDERANDO: Que en ejecución del referido proyecto, el Consejo Directivo procedió a realizar la licitación pública nacional, LPN-001-2013 para adquirir un inmueble donde ubicar la sede de PRO-COMPETENCIA.

CONSIDERANDO: Que, producto de la referida licitación PRO-COMPETENCIA adquirió el inmueble ubicado en la calle Caonabo No. 33, Condominio Mardeluz, Sector de Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo.

CONSIDERANDO: La inversión realizada por PRO-COMPETENCIA en la adquisición de un inmueble para alojar la sede de la institución.

CONSIDERANDO: Que el inmueble adquirido, para ser convertido en local de oficinas de PRO-COMPETENCIA debe ser acondicionado y adecuado a las necesidades y requerimientos funcionales de la institución.

CONSIDERANDO: Que el vencimiento del actual contrato de alquiler suscrito por PRO-COMPETENCIA supone condiciones apremiantes por la llegada de su término; fecha al efecto prevista en dicho contrato para el 15 de mayo del 2014.

CONSIDERANDO: Que es de urgencia la habilitación del inmueble adquirido.

Los Miembros del Consejo Directo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, después de haber estudiado y deliberado sobre la situación presentada, en ejercicio de sus facultades legales han adoptado, a Unanimidad de Votos, la siguiente:

DECISIÓN

PRIMERO: Se declara de urgencia dar inicio a los trabajos de habilitación de la primera fase del inmueble adquirido por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia a fin de que sus oficinas sean trasladadas al mismo.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta del Consejo Directivo, Michelle Cohen, a fin de que proceda a realizar las acciones que sean necesarias para la ejecución de la primera fase de habilitación del local adquirido con la finalidad de instalar la sede de la institución, utilizando para ello los recursos financieros necesarios, conforme la disponibilidad existente y las normas establecidas en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones del Estado, el Reglamento 543-12 para su aplicación, y cualesquiera otras disposiciones que sean aplicables.

TERCERO: Se dispone que una vez terminados los trabajos de adecuación y habilitación de esta primera fase, las oficinas de PRO-COMPETENCIA sean trasladadas al nuevo local, situado en la calle Caonabo No.33 del sector de Gazcue, en la ciudad de Santo Domingo.

CUARTO: Se autoriza la renovación del contrato de alquiler por un plazo que no deberá exceder los cuatro (4) meses, negociando los términos y condiciones con apego a las disposiciones que rigen estos servicios en la administración financiera del Estado.

Hecha, aprobada, y firmada, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

Firmado: *Michelle Cohen, Presidenta Consejo Directivo; Antonio Rodríguez Mansfield, Miembro del Consejo Directivo; Magdalena Gil de Jarp, Miembro del Consejo Directivo; Leyda Reyes, Miembro del Consejo Directivo; y, Esther L. Aristy, Miembro del Consejo Directivo.*